



INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2021**

18 DE ENERO DE 2021



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 1.1 Objetivo General
- 1.2. Objetivos específicos
- 1.3. alcance
- 1.4. marco normativo

2. COMPONENTES DEL PLAN

- 2.1 Mapa de Riegos Corrupción
- 2.2 Estrategia Antitrámites
- 2.3 Informes de Gestión
- 2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- 2.5 Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información

3. Seguimiento al plan



PRESENTACIÓN

La gestión institucional se ve afectada por el flagelo de la corrupción y la falta de transparencia en cualquiera de los procesos de la organización, en especial en los de contratación.

Como Gerente de la Industria de licores del Valle y tomando el compromiso de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, de un Modelo de Gobierno Abierto que significa la transparencia en todos nuestros actos y la disposición de informar a los conciudadanos sobre todas las actuaciones de su Gobierno para trabajar unidos en un solo propósito: Mejorar la calidad de vida con desarrollo social y productivo para las vallecaucanas y vallecaucanos.

La intención de la Industria de Licores del Valle al publicar el “Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2021” y la implementación de dicho plan dado que como entidad pública industrial y comercial del Estado, es proporcionar tanto al ciudadano como al funcionario, un soporte que le permita conocer el procedimiento pertinente ante cualquier inconveniente presentado y los lineamientos de ejecución de las actividades de la organización, facilitando de esta manera un mecanismo por medio del cual sea posible identificar, medir, monitorear, hacer seguimiento y controlar el riesgo institucional de corrupción.

El presente Plan contiene los siguientes componentes: Gestión del Riego de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos, Racionalización de trámites, Informes de Gestión, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; y Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.

JOSE MORENO BARCO

Gerente General



1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, conforme lo establecen la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*” y establecer estrategias encaminadas en la lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano en la Industria de Licores del Valle

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.2.1. Estructurar y homologar el mapa de riesgos de corrupción a partir de los mapas de riesgos por procesos ya implementados y definir las medidas para mitigarlos, estableciendo los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la ILV, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.
- 1.2.2. Diseñar e Implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la ILV permitiéndole simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.
- 1.2.3. Elaborar los informes de Gestión, que se consoliden en la rendición de cuentas que realice la Gobernación del Valle del Cauca. como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y la ILV con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, en aras de la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- 1.2.4. Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la ILV con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- 1.2.5. Adoptar e Implementar y evaluar los parámetros básicos que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en la ILV.



1.3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser cumplidos por todas y todos los servidores públicos de la Industria de Licores del Valle conforme a su responsabilidad contenida en el Manual de competencias laborales y en el Modelo de Operación por Procesos.

1.4. MARCO NORMATIVO.

Ley 962 de 2005 - Ley Antitrámites, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 019 de enero 1 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. El artículo 1 menciona “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.

Decreto 124 de enero de 26 de 2016, “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.

Decreto reglamentario compilatorio 1081 de 2015, por medio del cual se reglamente la ley 1712 en lo relativo a la gestión de la información pública, plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

2. COMPONENTES DEL PLAN

El plan se diseñó teniendo en cuenta la estructura y concepto establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano Versión 2/2015”

- Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Racionalización de trámites.
- Informe de Gestión
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
-

2.1. Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad que por acción u omisión, se use el “poder” para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Por tanto, en la Industria de Licores del Valle definimos así la política para la Administración de Riesgo de corrupción que es concordante con la política de la Gobernación del Valle del Cauca.

“Nos comprometemos a promover los valores y principios en que se soporta la función pública, y el buen gobierno considerando las competencias, compromisos y motivación de cada uno de los servidores públicos de la Industria de Licores, a través de de un Sistema Integrado de Gestión, eficiente, efectivo y transparente al servicio de los ciudadanos, que permita anticipar y responder de manera oportuna y óptima para la prevención de los riesgos de corrupción, en cumplimiento de las funciones encomendada”.

La formulación del Mapa de Riesgo de Corrupción por proceso se diseñó teniendo en cuenta los pasos y formatos establecidos en el documento “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015”. Logrando consolidar un Mapa de Riesgo Institucional, el cual agrupa los riesgos de corrupción identificados por procesos y las acciones preventivas orientadas a prevenirlos o evitarlos.

Los mapas de Riesgo de Corrupción se encuentran publicados en la página Web de la ILV.

Para el año 2021, se administrarán los siguientes riesgos:

2.2. Estrategia Antitrámites

Esta estrategia busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, En este orden de ideas, buscamos en este plan adelantar acciones a nuestro alcance para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos. No nos cabe la menor duda que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestra gestión

Igualmente, la ILV es consciente de que a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Así pues, nuestra intención, entre otras cosas, consiste en unificar esfuerzos para eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, entre otro.

2.2.1 PRINCIPIOS DE LA ILV

- Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.
- Facilitar el acceso de la información y ejecución de trámites y procedimientos administrativos.
- Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la ILV a que cumpla con una función administrativa, incrementando la eficiencia y la eficacia de la misma.

2.2.2. OBJETIVOS

- Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación y automatización de los mismos, mejorando la transparencia de las actuaciones administrativas.
- Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza con el uso de las TIC.

- Hacer más eficiente la gestión de la ILV para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de la ILV y el mejor uso de los recursos.
- De acuerdo al seguimiento realizado por control interno, Se ha avanzado en cuanto a Servicio de hosting para alojar la página WEB, se verificó la interoperabilidad con otras entidades en la página WEB institucional. y la actualización del aplicativo **POWERFILE PROCESS MARKER**, software de gestión documental, con el fin de eliminar la entrega de documentos físicos al interior de la ILV: Se debe elaborar un Diagnóstico interno para depurar y racionalizar los trámites y facilitar el uso de las tecnologías para realizar desde cualquier lugar. El pago de proveedores se está realizando electrónicamente logrando disminuir las peticiones y consultas por parte de los proveedores asociadas a sus pagos.

2.3. INFORMES DE GESTION

La Industria de licores del Valle realizará un informe de Gestión por lo menos una vez al año y tanta veces sea necesario, que además de informar a la comunidad a través de la página WEB, sirva de base, para la Rendición de cuentas de la Gobernación a la comunidad Vallecaucana.

La rendición de cuentas será un proceso permanente de la Administración Departamental; Por ello será un objetivo que permita a los ciudadanos estén informados de todo lo que ocurre en la Gobernación y la ILV.

2.3.1. Componentes del informe de Gestión

Información

Institucionalmente se publica en la página Web, un informe de gestión de cada vigencia fiscal., durante el mes de enero del año siguiente, el cual manejará entre otros los siguientes temas:

- Volúmenes de ventas
- Transferencia al departamento
- e informes generales de los procesos de la ILV

Estandarizar el formato de Informe de Gestión

Se tomará como base, el informe de gestión que se presenta a la Contraloría.



Informe de Gestión Estandarizado: Se elabora informe de gestión de la vigencia anterior y se publicará el 31 de enero del año siguiente.

Evaluación y monitoreo: Se hará por parte de la oficina de Control interno antes de la publicación.

2.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Mejorar y optimizar la atención al ciudadano, haciendo más eficiente los proceso, para ello entre otros, se pondrán en marcha sistemas tecnológicos, para que los ciudadanos puedan acceder a los puntos de atención o consulta que requiera.

Será necesario hacer mediciones de satisfacción, tal como sucede en las prácticas de atención al cliente, que realizan normalmente en la Industria a través del procedimiento de Atención, quejas y reclamos.

Para el año 2021, el componente de Atención al Ciudadano, se contemplan las siguientes actividades:

2.4.1 Medir la satisfacción del cliente

- Trámites
- Productos
- las encuestas de satisfacción y los mecanismos de comunicación de la ILV medir el nivel de satisfacción tanto de los productos como el trámite de los mismos , una vez al año

2.4.2 Identificar las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano

Preguntar al final del servicio y / o trámite, la calidad de la atención por parte del servidor en la página Web.

2.4.3 Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible, informes actualizados sobre:

- Derechos de los usuarios
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la ILV
- Requisitos e indicaciones necesarias para el cumplimiento de obligaciones y derechos
- Horarios y puntos de atención



- Dependencia, nombre, cargo del servidor a quien debe dirigirse el ciudadano en caso de una queja o reclamo.
- Capacitación a los servidores públicos.
- Desarrollar competencias y habilidades de los servidores públicos.
- Programas de capacitación.

2.5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información

El 06 de marzo de 2014 entró en vigencia la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública nacional, con la cual se ampara el derecho de los ciudadanos para acceder a la información pública, haciendo uso de herramientas y mecanismos dispuestos para facilitar su consulta.

Para la Industria de Licores del Valle, es de gran importancia visibilizar su gestión e informar a la ciudadanía de sus actuaciones a través de la página web www.ilvalle.com.co y las Redes Sociales como Facebook, Instagram y Twiter.

Para Garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública, se unificaran elementos, criterios y conceptos que deben seguir todas las áreas en todos los procesos de contratación que serán liderados por el proceso de gestión Jurídica, el cual esta interactuados con acciones que se llevaran a cabo para mitigar riesgos y serán publicados en la página WEB de la ILV, como un instrumento para fortalecer los principios de transparencia publicidad e igualdad, generando una mayor responsabilidad de los servidores públicos que participan en la gestión contractual y para evitar que en los proceso de contratación se puedan presentar riesgos de corrupción que favorezcan a un proponente o contratista y en detrimento de la imagen institucional.

Para el año 2021 se tiene un plan de transparencia y acceso a la información con las siguientes actividades:

- Página WEB actualizada
- Unirnos en la feria de transparencia realizada por la Gobernación del Valle
- Participar en el observatorio para la Transparencia de la Gestión pública de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Mejorar los resultados obtenidos en el Índice de Transparencia ITA, el cual realiza la Procuraduría General de la Republica a las Entidades Públicas que ejecutan Recursos del Estado.
- Mejorar la Calificación sobre el Componente de Gobierno Digital, el cual realiza la Contraloría Departamental del Valle cada año, y en el cual se evalúa el acceso a la Información Pública.

3. Seguimiento al plan.

Cada responsable de área debe llevar a cabo proceso de autoevaluación y autocontrol en la ejecución del presente plan, que garantice su cumplimiento. De la misma manera cada líder de proceso con su respectivo equipo de trabajo deberá monitorear y evaluar permanente las actividades establecidas en cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A la oficina de Control Interno le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del plan. Le concierte así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades en él consignadas.

Fechas de seguimiento y publicación: La oficina de control interno realizará seguimiento (tres) 3 veces a año así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de Abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de Agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Septiembre.

Tercer seguimiento: con corte al 31 de Diciembre. La publicación deberá surtirse como fecha máxima del 31 de enero 2021

En caso de que la oficina de control interno, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al respectivos subgerente, para que se efectúen los ajustes orientados al cumplimiento riguroso del mismo. Por cuanto, constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del plan Anticorrupción.

JOSÉ MORENO BARCO Gerente General (E)

Coordino: Carlos Alarcón Jaramillo Subgerente de Planeación y sistema de Gestión,

Revisó: comité de gestión y desempeño